

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4369.-

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato entre la Municipalidad de Colón y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2023, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL /00 (\$180.000,00) para los servicios prestados por guardias de 24 horas de lunes a viernes, y por guardias de los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL /00 (\$240.000,00), y por el mes de Noviembre de 2023 la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$194.400,00) por el servicio de guardias las 24hs de lunes a viernes, y por las guardias de los días sábado, domingo y feriados la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS/00 (\$259.200,00) entendiéndose por el servicio a cada guardia de 24 horas cumpliendo funciones de Anestesiólogo y dejándose constancia que los profesionales no podrán percibir remuneración alguna adicional por ninguna práctica realizada en la institución hospitalaria municipal.-----

ARTICULO 2°: El mencionado Contrato tiene vigencia por el término de CINCO (5) meses a partir del 1° de julio de 2023, venciendo el día 30 de noviembre de 2023 y forma parte de la presente ordenanza como anexo.-----

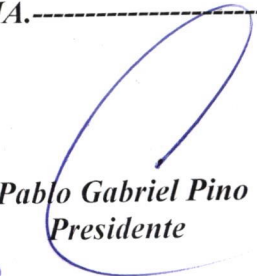
ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9575.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zambor
Secretaria
Municipalidad de Colón (E